



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIS / CONSORCIOS

02273-2021-U

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN

Aprobadas inicialmente, las bases de Convocatoria para la Selección de Bomberos Voluntarios del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, en sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2021, y modificadas posteriormente en Sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2021, se inserta el texto completo a continuación:

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA: el objeto de la presente convocatoria es la selección de personal quien con carácter altruista y desinteresado, que tenga interés en colaborar en la estructura operativa como bomberos voluntarios del Consorcio para el servicio de prevención, extinción de incendio, salvamentos y protección civil de la provincia de Castellón, para cubrir las siguientes vacantes en las diferentes áreas operativas, pudiéndose acumular las vacantes que se vayan produciendo durante la tramitación de este proceso de selección, en su caso.

Área Operativa	Parque	Número Vacantes
Alt Maestrat	Benasal	11
Maestrat Alcalatén	Atzeneta	9
Alcalatén	Lucena	10
El Ports	Morella	2
Espadà Millars	Onda	3
	TOTAL	35

2- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Residir en el municipio en que se localiza el Parque al que solicita adscribirse, o máximo a 20 Km. de distancia de la sede del mismo. Acreditando una antigüedad de mínimo un año en el Padrón dicho municipio, mediante Certificado de Empadronamiento.

b) Ser mayor de 18 años y no exceder de 55 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones de bombero voluntario.

d) Poseer nacionalidad española, nacionalidad de cualquier estado de la Unión Europea o poseer la nacionalidad de cualquiera de los Estados a los que sea de aplicación los Tratados Internacionales ratificados por España en los cuales se aplique la libre circulación de trabajadores. Ser cónyuge de persona con nacionalidad española o de otro Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho y sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

e) Aportar DNI/NIE en vigor.

3- SOLICITUDES: En la instancia de solicitud para pertenecer al Grupo de Bomberos Voluntarios deberá manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la base de la convocatoria. Se dirigirá al Sr. Presidente del Consorcio para el servicio de prevención, extinción de incendio, salvamentos y protección civil de la provincia de Castellón, presentándose en el Registro General del Consorcio Provincial de Bomberos, Gran Vía Tárrega Monteblanco nº 282 de Castellón, desde las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y en la sede electrónica del Consorcio de Bomberos de Castellón (<https://consorciobomberoscastellon.sedelectronica.es>)

A la instancia se adjuntará:

a) Hoja de historial profesional y cuantos méritos considere necesarios presentar, justificados mediante fotocopia simple.

b) Fotocopia del DNI/NIE en vigor.

c) Fotocopia de permisos de conducción.

d) Certificado de empadronamiento actualizado (fecha de expedición máximo 3 meses) que acredite un mínimo de 1 año de antigüedad en el municipio.

e) Declaración escrita de que reside en la misma localidad que consta en el certificado de empadronamiento incorporado al expediente personal.

f) Certificado médico que haga constar que reúne el requisito establecido en el punto 2.c) de estas bases.

Las bases y cuanta información se precise está a disposición de los interesados en la Sede de este Consorcio Provincial de Bomberos Gran Vía Tárrega Monteblanco nº 282 de Castellón, en la sede electrónica del Consorcio de Bomberos de Castellón (<https://consorciobomberoscastellon.sedelectronica.es>) y en la página Web de la Excma. Diputación de Castellón, dentro del apartado de RRHH.

Las solicitudes para cubrir las vacantes de las diferentes áreas operativas deberán presentarse dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente desde la publicación de las presentes bases de selección en el Boletín de la Provincia.

4- COMISIÓN DE VALORACIÓN: El Consorcio constituirá una Comisión de Valoración para realizar la selección de los candidatos a bomberos voluntarios. Dicha valoración se realizará sobre la base de criterios objetivos y valorando los méritos presentados. El Comité de Valoración estará compuesto por:

• Presidente: un funcionario de carrera perteneciente al Consorcio designado por el Presidente del Consorcio.

• Secretario: Secretario del Consorcio o persona en quien delegue.

• Vocales:

• 3 Jefaturas designadas por el Presidente o persona en quien delegue.

• Un Representante Ayuntamientos Consorciados o persona en quien delegue.

5- PROCESO SELECTIVO: el proceso constará de las siguientes fases, todas ellas selectivas y eliminatorias:

5.1. Primera fase (selectiva y eliminatoria) : Valoración de requisitos y méritos: en esta primera fase se considerarán los siguientes elementos:

• Cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de estas bases.

• Valoración de méritos: a decisión del tribunal, aquellos que sean mas adecuados al puesto de bombero voluntario. (Anexo II)

• Catalogación del permiso de conducción.

El órgano seleccionador podrá recabar de los solicitantes cuantas informaciones considere necesarias en orden a facilitar su tarea.

5.2. Segunda Fase (selectiva y eliminatoria): Entrevista personal se realizará por la Comisión de Valoración, valorando las actitudes, aptitudes de los aspirantes y su disponibilidad para el desempeño del puesto de bombero voluntario. Para la mejor realización de la entrevista personal la comisión podrá solicitar y obtener el asesoramiento de especialistas limitándose estos al ejercicio de sus respectivas especialidades y colaborarán con la Comisión con base exclusivamente en las mismas.

5.3. Tercera fase: Curso básico de iniciación: la tercera fase del proceso de selección consistirá en la realización de un curso básico de iniciación de carácter obligatorio y selectivo. Con carácter previo se procederá al nombramiento del director del Curso.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 7/2011, de 1 de Abril, de la Generalitat, de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, dicho curso seguirá las directrices y duración mínima que establezca el organismo correspondiente de la Generalitat Valenciana.

Será desestimada la incorporación para acceder al Grupo de Bomberos Voluntarios, de todo aquel personal que no pueda asistir al referido curso. No serán declarados como aptos aquellos aspirantes que hayan producido faltas de asistencia superiores al porcentaje



que determine el organismo correspondiente de la Generalitat Valenciana.

Para la participación en el mismo será necesario:

- Haber superado la primera y segunda fase.

Finalizado el curso, el director del mismo emitirá un informe con los resultados de la evaluación de los participantes, en los que se tendrá en cuenta la actitud de los alumnos y los resultados de las pruebas objetivas que se realicen. Debiendo obtener al menos un 5 sobre 10 en la prueba objetiva, con la calificación general de APTO. El informe contendrá, al menos, un listado ordenado según la puntuación obtenida por los alumnos que han superado el curso, y otros con los que no lo han superado.

6.- LISTADO DE SELECCIONADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Una vez superada la fase de selección, los aspirantes a bomberos voluntarios que figuren en el listado de aprobados, presentarán una declaración jurada con arreglo al modelo que figura en el Anexo I.

Asimismo deberán realizar una revisión médica por parte de los servicios médicos contratados por el Consorcio, en la que se establecerá la condición de apto o no apto para desempeñar las funciones de bombero voluntario.

Una vez terminado el proceso aquellos que hayan sido considerados como aptos, entrarán a formar parte del Grupo de Bomberos Voluntarios en calidad de bombero voluntario en prácticas, tal y como recoge el Reglamento de los Bomberos Voluntarios.

7.- BOLSA DE ASPIRANTES A BOMBEROS VOLUNTARIOS.

De entre los aspirantes y al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos. Se podrá constituir una bolsa de aspirantes a bomberos voluntarios con un máximo de 25 aspirantes a decisión del tribunal. El órgano correspondiente del Consorcio establecerá su régimen de funcionamiento.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado de este Consorcio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón.

Castellón, a 7 de mayo de 2021.

El PRESIDENTE, D. Abel Ibáñez Mallasén
El SECRETARIO, D. Manuel Pesudo Esteve.



ANEXO I

Don/ Doña _____, con número de DNI _____,
nacido en _____, provincia de _____ en fecha _____,
con domicilio actual en _____, calle _____, número _____, teléfono _____.

DECLARA:

Deseo integrarme en el Grupo de Bomberos Voluntarios del Consorcio para el servicio de Prevención y Extinción de incendios y de Salvamento de la Provincia de Castellón, reconozco la naturaleza voluntaria de las funciones de bombero voluntario, acepto el Reglamento de los Bomberos Voluntarios y de todas las disposiciones y actos dictados por el Consorcio sobre las actividades y régimen de los Bomberos voluntarios, así como el compromiso de devolver en el momento de su baja, el carné de identificación, el equipo personal, el uniforme y todo el otro material que le se le haya dado por necesidades del servicio.

(Firma del interesado)



ANEXO II

VALORACIÓN DE MÉRITOS.

a) Permiso de conducción de vehículos: se valorará la tenencia de los permisos de conducción de clase B, B+E, C, C+E.

b) Cursos de formación: se valorará realización de cursos de capacitación, formación profesional, ocupacional y de formación continua que tengan relación con los puestos convocados de bombero voluntario. Éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

En ningún caso se valorarán en el presente subapartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a estudios universitarios y los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

No podrán ser objeto de valoración los cursos de menos de 15 horas, o de duración no especificada, así como aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, seminarios o análogas.

Así mismo serán valorados los cursos de formación impartidos por las federaciones deportivas directamente relacionadas con el puesto de bombero voluntario.

c) Conocimiento del valenciano. Siempre que se acredite estar en posesión del pertinente certificado u homologación expedida por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano. En el supuesto de acreditar varios certificados, únicamente se valorará el de mayor puntuación.



ANEXO III: INSTANCIA Y RELACIÓN DE MÉRITOS

	CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS BOMBERO VOLUNTARIO							
DATOS PERSONALES								
APELLIDOS	NOMBRE	DNI						
DIRECCIÓN								
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL						
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL						
EXPONE								
<p>Que en el B.O.P núm ____ de fecha ____ de ____ de 20____, se publican las Bases de Convocatoria para la selección de Bomberos Voluntarios del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Castellón.</p> <p>Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la segunda de las Bases de dicha Convocatoria, solicito pertenecer al Grupo de bomberos Voluntarios, aportando la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hoja de historial profesional y cuantos méritos considere necesarios presentar, justificados mediante fotocopia simple (Bases. Anexo III).- Fotocopia del DNI/NIE en vigor.- Fotocopia de permisos de conducción.- Certificado de empadronamiento actualizado (fecha de expedición máximo 3 meses) que acredite un mínimo de 1 año de antigüedad en el municipio.- Declaración escrita de que reside en la misma localidad que consta en el certificado de empadronamiento incorporado al expediente personal (Bases. Anexo IV)- Certificado médico que haga constar que reúne el requisito establecido en el punto 2.c) de estas bases. <p>Marcar con una cruz el parque al que solicita adscribirse:</p> <table><tr><td><input type="checkbox"/> Benasal (Alt Maestrat)</td><td><input type="checkbox"/> Els Ports (Morella)</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> Atzeneta (Maestrat Alcatén)</td><td><input type="checkbox"/> Onda (Espadà Millars)</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> Lucena (Alcalatén)</td><td></td></tr></table>			<input type="checkbox"/> Benasal (Alt Maestrat)	<input type="checkbox"/> Els Ports (Morella)	<input type="checkbox"/> Atzeneta (Maestrat Alcatén)	<input type="checkbox"/> Onda (Espadà Millars)	<input type="checkbox"/> Lucena (Alcalatén)	
<input type="checkbox"/> Benasal (Alt Maestrat)	<input type="checkbox"/> Els Ports (Morella)							
<input type="checkbox"/> Atzeneta (Maestrat Alcatén)	<input type="checkbox"/> Onda (Espadà Millars)							
<input type="checkbox"/> Lucena (Alcalatén)								
SOLICITA								
Ser admitido en la convocatoria para la selección de Bomberos Voluntarios del Consorcio para el servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Castellón.								

(Firma)

Castellón de la Plana, ____ de ____ de 2021

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN



	CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN
RELACIÓN DE MÉRITOS	

(Firma)

Castellón de la Plana, ____ de _____ de 2021

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN



ANEXO IV: DECLARACIÓN

Don/Doña _____, con número de DNI _____,
nacido en _____ provincia de _____, en fecha _____, con domicilio actual en
_____, calle _____ número _____, bloque, piso,
escalera, teléfono _____.

DECLARA:

Que reside en la localidad de _____, la cual es la misma que consta en el Certificado de Empadronamiento que adjunto a mi expediente personal.

Para que conste a los efectos oportunos.

Castellón de la Plana a de _____ de 2021

Firma

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN.